



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0236**
NEUQUÉN, 20 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 544-M/13 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación – Secretaría de Coordinación - la Nota N° 11/13 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 01, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de la factura tipo B N° 0001-00000079 por \$ 31.157,50.- de la firma ADVERTISING GROUP SRL por la prestación del servicio de cartelería colocado en vía pública, por un período de 15 días en el marco de la "Campaña de comunicación referida a la prohibición del uso y venta de pirotecnia".

Que dicha solicitud se fundamenta en "la urgencia de promocionar la campaña antes de las fiestas de navidad y año nuevo, período donde aumenta la comercialización de estos elementos como una tradición difícil de modificar, que a lo largo el tiempo ha dejado gradualmente saldos dolorosos por accidentes graves, pérdida de visión, de miembros o quemaduras con importantes secuelas en niños, adultos y adolescentes y/o pérdida de bienes por incendio".

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 69/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, informa que " en el Ejercicio 2012 se cargó el preventivo N° 6023-AA"

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

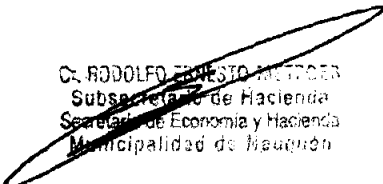
**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
R E S U E L V E N:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la -----Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000079 por un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CTVOS (\$ 31.157,50.-), a nombre de **ADVERTISING GROUP SRL**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez


C. RODOLFO BERMUDEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén